

ORDINARIO 2015-00481

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 14 de diciembre de 2020.
Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias,
informando que el proceso de la referencia regreso del
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala
Laboral.

Dígnese proveer.



**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

Oaao.

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de Enero de dos mil
veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas
**en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P.,
incluyendo la suma de \$300.000.00, valor de las agencias
en derecho a cargo de la parte actora.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
f98b11d9f7e69ea3811f55a6dda6a36386af918ca2d06599d172a00
dd0764ad6

Documento generado en 26/01/2021 03:34:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectr](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
onica